## Intendencia Municipal Tres Arroyos

## **REGISTRO DE DECRETOS 2024**



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

599/24 4116-327002/2024

VISTO la solicitud efectuada por el Subdelegado Municipal de San Mayol con relación a la apertura de la Caja Chica a su cargo, con el aval del Sr.Secretario de Hacienda y bajo el amparo de la Circular N°393/01 y la Resolución AG N°7/17 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia.de Bs.As., en uso de facultades que le son propias, el

## INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°: Fijese en la suma de \$120.000,- (pesos ciento veinte mil) el monto de Caja Chica para la Subdelegación Municipal de San Mayol.-

ARTICULO 2°: Fijase en \$15.000,- (pesos quince mil) el monto máximo de los gastos que se canalizan por la Caja Chica. Será condición necesaria para la aprobación de la rendición, memorando detallando tipo de gasto y afectación.

ARTICULO 3°: El Siguiente decreto será refrendado por el Sr secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos a Contaduría Municipal y \_\_\_\_\_\_ Subdelegación San Mayol.

Tres Arroyos, 27de febrero de 2

CR. SERGIO LBERTO CARCIMUÑO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Tres Arroyos

DR. PABLO HUMBERTO GARATE

Municipalidad de Tres Arroyos